

constar que las tarifas exigibles al público serán las siguientes:

- Cine: Máximo 500 ptas.
- Teatro, Conciertos, Danza, Baile y, otros espectáculos: Máximo 3.000 ptas.

Fecha y firma.

FIANZA PROVISIONAL: Para tomar parte en la licitación será preciso haber depositado una fianza provisional por importe de 50.000 ptas.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en acto público, en la Casa

Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

FIANZA DEFINITIVA: La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación, será de un importe equivalente a 2.000.000 de pesetas.

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas.

Haro, a 24 de marzo de 1992.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaria de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (317) V.B.209

La Comunidad de Regantes, en formación, de Torrecilla en Cámeros, solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 20 l/seg. a derivar de la denominada Fuente Román, en el término municipal de Torrecilla en Cámeros (La Rioja), con destino al riego de 22,25 has.

A tal fin aporta la documentación que se exige en el actual Reglamento del Dominio Público Hidráulico, consistiendo las obras a realizar en un azud con núcleo de mampostería, de 8 m. de longitud y 0,5 m. de altura, revestido de una capa de hormigón, con derivación de las aguas a un depósito regulador del que parten las acequias, con sus ramales correspondientes, para riego de las fincas por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, nº 26-28, 50006-Zaragoza), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la Oficina de este Organismo, en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis.

Zaragoza, 11 de marzo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (318) V.B.210

Dña. Marciana Merino Martínez (N.I.F.: 16.324.854 Y) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en finca de su propiedad, el paraje Las Viñas (Po: 1, Pa: 72) -pozo nº 1- y Las Villas -pozo nº 2- en la localidad de Villar de Torre en el término municipal de Villar de Torre (La Rioja), izquierda de la cuenca del río Tuerto, en zona de policía de cauces con destino a riego de 2.2070 Has., con un volumen anual de 4500 m3.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección rectangular 25 x 10 m. y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 55 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 11 de marzo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (319) V.B.211

D. Mariano Merino Rubio (N.I.F.: 16.324.868 C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Las Viñas (Po: 1, Pa: 75) en la localidad de Villar de Torre en el término municipal de Villar de Torre (La Rioja), izquierda de la cuenca del río Tuerto, en zona de policía de cauces con destino a riego de 3.4438 Has., con un volumen anual de 6900 m3.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección rectangular 25 x 10 m. y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 66 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 11 de marzo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública V.B.212

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de la línea aérea A.T. a 13,2 KV denominada "Recajo-Cárcar", cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño S.A. con domicilio en Polígono San Lázaro s/n. Ctra. de Circunvalación - Logroño.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcanadre (La Rioja) y Mendavia (Navarra).
- c) Finalidad de la instalación: Posibilitar la ampliación de la Carretera NA-134.
- d) Características principales: Se trata de sustituir los actuales apoyos núms. 57, 58, 59 y 60 por otros nuevos de hormigón armado y vibrado, con aisladores de cadena tipo Esperanza U70 - BS.
- e) Presupuesto: 1.147.540.- pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en C/ Portales 1, 3º Dcha, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-10.665.

Logroño, 23 de Marzo de 1992.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

ANUNCIOS	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106